

ANEXO.- Cumplimentación y exportación de datos sobre indicadores de gestión.

1.- Procedimiento general.

Teniendo en cuenta las posibilidades de “personalización” para la definición de indicadores existentes en CANOA (máxima flexibilidad), los indicadores de gestión que tengan que cumplimentarse en las cuentas anuales, para enviarlos al sistema REDCOA, deberán elaborarse mediante las siguientes normas generales de codificación, construcción, cálculo y exportación:

- 1) Codificación reservada y exclusiva de estos indicadores conforme a la nomenclatura indicada por la nota informativa CN N° 4/14 de la IGAE, según la tipología de indicadores establecida por la Resolución de Costes de la IGAE de 28-07-2011 (ver documentos adjuntos).
- 2) Definición de los distintos tipos y subtipos de indicadores de gestión conforme a los patrones más adecuados a cada tipo o subtipo, dentro de los patrones de indicadores implementados para este propósito en la aplicación CANOA.
- 3) Definición y generación de los contenidos de cada patrón de indicadores según su tipo o subtipo (variables, operadores, descripciones, referencias, etc.), conforme a las especificaciones establecidas en cada caso por la Resolución de Costes y la Nota 4/14.
- 4) Cálculo de los datos de los indicadores en CANOA y exportación a REDCOA según tipos y subtipos, conforme a los formatos XML de salida de CANOA y a los modelos EXCEL de recepción en REDCOA (ver ejemplos adjuntos).

En cada envío, en función de los procesos de indicadores solicitados, se exportarán siempre a REDCOA la totalidad de los indicadores obtenidos por CANOA (estructuras generadas completas), aunque sus valores no hayan podido ser calculados por ausencia de información o porque no sean lógicamente calculables (división por cero, por ejemplo), para posibilitar el mapeo completo de los datos y la correcta construcción de los modelos EXCEL en el destino.

Se describen a continuación las normas específicas de cumplimentación y exportación de cada uno de los tipos y subtipos de indicadores de gestión, establecidos por la Resolución de Costes de 28-07-2011 y la nota CN N° 4/14 de la IGAE (ver documentos adjuntos).

2.- Indicadores de eficacia.

Según el apartado 42º de la Resolución de Costes, por indicadores de eficacia “se entienden aquéllos que miden el grado en que han sido alcanzados desde un punto de vista físico los objetivos previstos”. Deberán ser calculados “para todas las actividades que se hayan definido en cada organización” (apartado 44º). Los distintos subtipos de indicadores de eficacia se definen en el apartado 43º y son los siguientes:

- A) Indicadores del “punto a)” del apartado 43º de la Resolución de Costes.- Conforme al procedimiento general, sus requisitos son los siguientes:

- 1) Codificación mediante la raíz EAA, dentro del tipo EA, según se establece en la página 3 de la Nota 4/14.
 - 2) Definición mediante un patrón unidimensional de CANOA de tipo Actividad (A).
 - 3) Definición y generación de contenidos conforme a las especificaciones del apartado 43º “punto a)” de la Resolución de Costes y de la página 3 de la Nota 4/14.
 - 4) Cálculo y exportación de los datos en formato XML estándar de CANOA para cubrir las celdas “punto a)” del modelo EXCEL F.26.1 de REDCOA.
- B) Indicadores del “punto b)” del apartado 43º de la Resolución de Costes.-Conforme al procedimiento general, sus requisitos son los siguientes:
- 1) Codificación mediante la raíz EAB, dentro del tipo EA, según se establece en la página 3 de la Nota 4/14.
 - 2) Definición mediante un patrón unidimensional de CANOA de tipo Actividad (A).
 - 3) Definición y generación de contenidos conforme a las especificaciones del apartado 43º “punto b)” de la Resolución de Costes y de la página 3 de la Nota 4/14.
 - 4) Cálculo y exportación de los datos en formato XML estándar de CANOA para cubrir las celdas “punto b)” del modelo EXCEL F.26.1 de REDCOA.
- C) Indicadores del “punto c)” del apartado 43º de la Resolución de Costes.- Conforme al procedimiento general, sus requisitos son los siguientes:
- 1) Codificación mediante la raíz EAC, dentro del tipo EA, según se establece en la página 3 de la Nota 4/14.
 - 2) Definición mediante un patrón unidimensional de CANOA de tipo Actividad (A).
 - 3) Definición y generación de contenidos conforme a las especificaciones del apartado 43º “punto c)” de la Resolución de Costes y de la página 3 de la Nota 4/14.
 - 4) Cálculo y exportación de los datos en formato XML estándar de CANOA para cubrir las celdas “punto c)” del modelo EXCEL F.26.1 de REDCOA.
- D) Indicadores del “punto d)” del apartado 43º de la Resolución de Costes.- Conforme al procedimiento general, sus requisitos son los siguientes:
- 1) Codificación mediante la raíz EAD, dentro del tipo EA, según se establece en la página 4 de la Nota 4/14.
 - 2) Definición mediante un patrón unidimensional de CANOA de tipo Actividad (A).
 - 3) Definición y generación de contenidos conforme a las especificaciones del apartado 43º “punto d)” de la Resolución de Costes y de la página 4 de la Nota 4/14.
 - 4) Cálculo y exportación de los datos en formato XML estándar de CANOA para cubrir las celdas “punto d)” del modelo EXCEL F.26.1 de REDCOA.

3.- Indicadores de eficiencia.

Según el apartado 45º de la Resolución de Costes, por indicadores de eficiencia “se entienden aquéllos que relacionan el coste de producción con la producción obtenida”. Deberán ser calculados “para todas las actividades que se hayan definido en cada organización como consecuencia de la obtención por parte de la misma de tasas y precios públicos” (apartado

48º). Los distintos subtipos de indicadores de eficiencia se definen en el apartado 46º y son los siguientes:

- A) Indicadores del “punto a)” del apartado 46º de la Resolución de Costes.- Conforme al procedimiento general, sus requisitos son los siguientes:
 - 1) Codificación mediante la raíz EIA, dentro del tipo EI, según se establece en la página 4 de la Nota 4/14.
 - 2) Definición mediante un patrón unidimensional de CANOA de tipo Actividad (A).
 - 3) Definición y generación de contenidos conforme a las especificaciones del apartado 46º “punto a)” de la Resolución de Costes y de la página 4 de la Nota 4/14.
 - 4) Cálculo y exportación de los datos en formato XML estándar de CANOA para cubrir las celdas “punto a)” del modelo EXCEL F.26.2 de REDCOA.

- B) Indicadores del “punto b)” del apartado 46º de la Resolución de Costes.- Conforme al procedimiento general, sus requisitos son los siguientes:
 - 1) Codificación mediante la raíz EIB, dentro del tipo EI, según se establece en la página 4 de la Nota 4/14.
 - 2) Definición mediante un patrón unidimensional de CANOA de tipo Actividad (A).
 - 3) Definición y generación de contenidos conforme a las especificaciones del apartado 46º “punto b)” de la Resolución de Costes y de la página 4 de la Nota 4/14.
 - 4) Cálculo y exportación de los datos en formato XML estándar de CANOA para cubrir las celdas “punto b)” del modelo EXCEL F.26.2 de REDCOA.

- C) Indicadores del “punto c)” del apartado 46º de la Resolución de Costes.- Conforme al procedimiento general, sus requisitos son los siguientes:
 - 1) Codificación mediante la raíz EIC, dentro del tipo EI, según se establece en la página 4 de la Nota 4/14.
 - 2) Definición mediante un patrón unidimensional de CANOA de tipo Actividad (A).
 - 3) Definición y generación de contenidos conforme a las especificaciones del apartado 46º “punto c)” de la Resolución de Costes y de la página 4 de la Nota 4/14.
 - 4) Cálculo y exportación de los datos en formato XML estándar de CANOA para cubrir las celdas “punto c)” del modelo EXCEL F.26.2 de REDCOA.

4.- Indicadores de economía.

Según el apartado 49º de la Resolución de Costes, por indicador de economía “se entiende aquél que pretende expresar la adquisición racional de los factores de producción en una organización, definiéndose en esta resolución como indicador básico el que relaciona el precio o coste de adquisición de un factor con el precio medio del mismo en el mercado”. Asimismo, conforme al apartado 50º, se calculará este indicador para los siguientes tipos de costes:

- A) “Adquisiciones de Bienes y Servicios”.- Elementos de coste, definidos conforme al apartado 5º, cuyo código en CANOA comienza por “02”.

- B) “Servicios Exteriores”.- Elementos de coste, definidos conforme al apartado 5º, cuyo código en CANOA comienza por “03”.
- C) “Otros Costes”.- Elementos de coste, definidos conforme al apartado 5º, cuyo código en CANOA comienza por “09”.

De esta manera, conforme al procedimiento general, los requisitos de cumplimentación de estos indicadores son los siguientes:

- 1) Codificación mediante la raíz EO, dentro del tipo EO, según se establece en la página 4 de la Nota 4/14.
- 2) Definición mediante un patrón bidimensional de CANOA de tipo Elemento y Actividad (E, A).
- 3) Definición y generación de contenidos conforme a las especificaciones de los apartados 49º y 50º de la Resolución de Costes.
- 4) Cálculo y exportación de los datos en formato XML estándar de CANOA para cubrir las celdas del modelo EXCEL F.26.3 de REDCOA.

En este caso, la Nota 4/14 no establece subtipos ni especifica contenidos concretos, entendiéndose por defecto que éstos serán los que se establezcan según las prescripciones de los apartados 49º y 50º de la Resolución de Costes.

5.- Indicadores de medios de producción.

Según el apartado 51º de la Resolución de Costes, por indicador de medios de producción “se entiende aquél que hace referencia a mediciones físicas tanto absolutas como relativas expresivas de los factores empleados en la realización de un proceso productivo”, considerando solamente el coste de un único factor como “elemento homogeneizador” de este análisis (coste de personal dividido por número de personas equivalentes). Asimismo, conforme al apartado 52º, este indicador se calculará “para cada una de las actividades relacionadas con la gestión de tasas y precios públicos”.

De esta manera, conforme al procedimiento general, los requisitos de cumplimentación de estos indicadores son los siguientes:

- 1) Codificación mediante la raíz MP, dentro del tipo MP, según se establece en la página 4 de la Nota 4/14.
- 2) Definición mediante un patrón tridimensional de CANOA de tipo Criterio, Elemento y Actividad (C, E, A).
- 3) Definición y generación de contenidos conforme a las especificaciones de los apartados 51º y 52º de la Resolución de Costes.
- 4) Cálculo y exportación de los datos en formato XML estándar de CANOA para cubrir las celdas del modelo EXCEL F.26.4 de REDCOA.

Concretamente, para el indicador único considerado en el apartado 51º de la Resolución de Costes, la definición del segundo requisito del procedimiento se haría para las dimensiones Criterio = “PE” (personas equivalentes) y Elemento = “01” (costes de personal), según la codificación de CANOA, de todas las Actividades del modelo de costes que cumplan las condiciones del apartado 52º.

También en este caso, la Nota 4/14 no establece subtipos ni especifica contenidos concretos.

6.- Problemas en la cumplimentación y exportación de los indicadores.

Por último, entre los problemas que se han producido o se pueden producir en la cumplimentación y exportación de los indicadores que deben ser remitidos a REDCOA, podemos destacar los siguientes:

- 1) Uso incorrecto en la codificación de tipos, conforme a la nomenclatura establecida por la nota CN Nº 4/14 de la IGAE.- El uso incorrecto de los códigos fijados por las normas impide la correcta identificación de estos indicadores y de sus variables. Además, hay que tener en cuenta que la codificación normalizada ha sido establecida expresamente para uso exclusivo de los indicadores de gestión que tienen que ser remitidos a REDCOA.
- 2) Definición de tipos fuera del sistema de patrones de indicadores de CANOA.- Solamente los indicadores generados a partir de patrones tienen garantizada una “estructura relacional completa”, es decir, el almacenamiento en las tablas de la base de datos de todas sus referencias con los elementos y objetos del modelo de costes, lo que hace técnicamente posible la búsqueda y reunión de los datos, su estructuración y la correcta elaboración de los formatos XML para la exportación (“serialización”). Los indicadores editados libremente por los usuarios, aunque “bien formados”, no están normalizados por un patrón y, por lo tanto, no pueden garantizar limpiamente los requerimientos establecidos para la cumplimentación de los indicadores.
- 3) Definición incompleta o no apropiada de contenidos en los tipos de indicadores.- La construcción de estos indicadores y de sus componentes (variables, descripciones, operadores, referencias, etc.) tiene que realizarse conforme a las especificaciones establecidas en cada caso por la Resolución de Costes de 28-07-2011 y la nota CN Nº 4/14 de la IGAE (ver documentos adjuntos). Cualquier desviación respecto a los requisitos establecidos por estas normas implicará, como mínimo, una cumplimentación “no reglamentaria” de los datos de los indicadores.
- 4) Ausencia de información o información defectuosa en el cálculo de los indicadores generados.- Los indicadores que se definan en el sistema tienen que ser necesarios, no superfluos, y deben estar informativamente hablando bien alimentados, facilitando los cálculos y la obtención de sus resultados. La falta de información, la información desidiosa o la información defectuosa de los indicadores, provocarán un recubrimiento de datos deficiente en los modelos EXCEL de salida de REDCOA.

Los indicadores que sufran estos problemas no son funcionalmente “malos indicadores” o indicadores “mal formados”, sino indicadores que no cumplen los requisitos de calidad necesarios para ser exportados a REDCOA. Lógicamente, las consecuencias inmediatas de estas situaciones serán la no selección de los indicadores para su envío, en el caso de que puedan detectarse las patologías descritas en el momento de la exportación, o el envío de indicadores con datos inadecuados, no deseados o erróneos.

- El código de los Indicadores de Eficacia empezará, necesariamente, por:

EA y, además, a dichos dos caracteres se añadirá otro que indicará el tipo de indicador de eficacia de acuerdo con lo previsto en el apartado cuadragésimo tercero de la R/IGAE, 28 de julio en la siguiente forma:

EAA- Número de actuaciones realizadas / Número de Actuaciones Previstas

EAB- Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público

EAC- Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público

EAD- Número de actuaciones realizadas año X / Número de actuaciones previstas año X // Número medio de actuaciones realizadas (serie años anteriores) / Número medio de actuaciones previstas (serie años anteriores)

2- El código de los Indicadores de Eficiencia empezará, necesariamente, por:

EI y, además, a dichos dos caracteres se añadirá otro que indicará el tipo de indicador de eficiencia de acuerdo con lo previsto en el apartado cuadragésimo sexto de la R/IGAE, 28 de julio en la siguiente forma:

EIA- Coste de la actividad / Número de usuarios

EIB- Coste real de la actividad / Coste previsto de la actividad

EIC- Coste de la actividad / Número de unidades equivalentes producidas

3- El código de los Indicadores de Economía empezará, necesariamente, por **EO**.

4- El código de los Indicadores de Medios de Producción empezará, necesariamente, por **MP**.